

Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4 de la Ley 6/1993, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña Lourdes Cuevas Galán, madre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 10 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 25 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda cesar el acogimiento familiar permanente de los menores ICHL y MCHL (Exptes. núms. D-131 y 132/99).

Esta Delegación Provincial, en los expedientes de referencia, ha dictado la resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1. Cesar el acogimiento familiar de los menores ICHL y MCHL con su abuelo materno, constituido por Resolución de fecha 28.11.00.

2. Constituir el acogimiento familiar permanente de los menores ICHL y MCHL a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de primera Instancia (Familia), de los de Córdoba que por turno corresponda, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49, apartado 4 de la Ley 6/1993, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de don Andrés Lopera Espinar, abuelo materno de los citados menores, se publica el presente edicto para que sirva de notificación al interesado.

Córdoba, 25 de julio de 2002.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

ACUERDO de 26 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Andrea González Jiménez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2002, acordando dejar sin efecto el acogimiento familiar pre-adoptivo de los menores AAG, AAG y RAG y constituir el acogimiento residencial en el Hogar «San Carlos» de Chipiona.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de septiembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo Trámite de Audiencia, a don José M.^a Fernández Caro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de diez días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 43 del Decreto 42/2002 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de promover modificación de la medida adoptada, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho Trámite de Audiencia del menor J.F.P.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/1981, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 30 de septiembre de 2002.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 30 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 47/96, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor MCJF.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a lo/as menor/es afectado/s.

Con fecha 30 de septiembre de 2002, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el/los expediente/s de protección de menores 47/1996, dictó el siguiente Acuerdo:

Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, Propuesta Previa de Adopción respecto del menor MCJF.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Antonio Jiménez Vico y doña Josefa Fernández Amador, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la localidad de Domingo Pérez (Granada), podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19 - 3.^a planta.

Jaén, 30 de septiembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 1 de octubre de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación por emplazamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B04191391.

Nombre: Aridos Río Chico-Roquetas, SL.

Descripción: Providencias de Apremio y Requerimientos de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: A0480100500000286; A0460000500030115; K1610102084353455. Notificación del Acuerdo de Adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación de 6.6.02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía núm. 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 1 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación dictado en el expediente administrativo seguido contra Miramar SC, NIF G29737434.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas, e IIEE, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 11 de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución de Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de fecha 26 de abril de 2001, recaído en los expedientes 1999-29851-00015 y 1999-29851-00015-01 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Miramar Car Rental SC, con NIF G29737434, y domicilio en Marbella (Málaga), calle Llanos de San Ramón núm. 1.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 4 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, de notificación dictado en el expediente administrativo seguido contra Raquel Bermejo Gómez, 3081282H.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas, e IIEE, hago saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General y Tributaria en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Andalucía, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las oficinas de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Málaga, Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia núm. 11 de Málaga, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Acuerdo de Ejecución de Fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) de fecha 29 de enero de 2002, recaído en los expedientes 1999-29851-00139 y 1999-29851-00139-01 y cartas de pago.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Raquel Bermejo Gómez, con NIF 3081282H, y domicilio en Estepona (Málaga), Urbanización Monte Biarritz, Pico Aneto, 41.

En caso de comparecer mediante representante deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 7 de octubre de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, Alejandro Galera Pita.